



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA
Acta N° 13

Acta número trece de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el dos de abril del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, con cincuenta minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
José Adrian Molina Vega	Propietario Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 12-2025.

ARTÍCULO II: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE DICTAMENES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO V: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 12-2025.

Renato Ulloa Aguilar comenta si alguien tiene alguna observación al acta 12-2025.

Quien esté de acuerdo con el acta anterior que levanten la mano y en firme.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria 12-2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

ARTÍCULO II: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1-Cervantes, 27 de marzo del 2025. DREC-SEC 05-LIMERE-D-0037-2025

Señores y señoras Consejo Municipal de Distrito. Cervantes - Cartago

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de paz y bien de parte de la comunidad educativa del Liceo de Cervantes "Manuel Emilio Rodríguez Echeverría".



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

48 Por este medio, en mi condición de director de este centro educativo, remito al
49 honorable Concejo Municipal de Cervantes, la propuesta de terna para la sustitución
50 de un miembro de la Junta Administrativa de este Liceo.

51 Para tal efecto, adjunto el oficio de propuesta con el visto bueno del Lic. Luis
52 Francisco Quesada Méndez, supervisor del circuito 05 de la Dirección Regional de
53 Educación de Cartago, la respectiva documentación que acredita la identidad y
54 antecedentes penales de los postulantes, así como la carta de renuncia de la señora
55 María de los Ángeles Ulloa Camacho, número de identidad 303670665, como
56 miembro de la Junta Administrativa.

57 Agradeceré su atención, M.Ed. Cristian Varela Barquero, Director.

58 F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y
59 Juntas Administrativas
60 25 de marzo del 2025

61 Señores (as)

62 Concejo Municipal de Distrito

63 Cervantes de Alvarado, Cartago

64 Estimados (as) señores (as):

65 En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de
66 Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento
67 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la
68 propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de
69 Cervantes, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Juan Roberto Martínez Brenes	303300569
Ester Deidamia Torres González	304190111
Kattya Alejandra Zúñiga Valverde	303690237

70

71 M.Ed. Cristian Varela Barquero. Director Lic. Luis Francisco Quesada Méndez,
72 Supervisor circuito 05 – DRE- Cartago

73 Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas
74 propuestas.

75 Renato Ulloa Aguilar comenta quien esté a favor de nombrar a la señora
76 Ester Deidamia Torres González que levante la mano y en firme.

77 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
78 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
79 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina**
80 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo nombra a la señora Ester**
81 **Deidamia Torres González, cédula de identidad 304190111, para formar parte**
82 **de la Junta Administrativa del Liceo Manuel Emilio Rodríguez Echeverría, esto**
83 **por motivo de la renuncia de la señora María de los Ángeles Ulloa Camacho.**
84 **Por favor indicarle a la señora Ester que se presente el próximo miércoles 9**
85 **de abril de 2025 a las 5:45 pm para la respectiva juramentación. ACUERDO**
86 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

87 2-03 de abril de 2025

88 San José, Moravia

89 Señores y Señoras

90 Autoridades Municipales



91 Alcaldías y Vicealcaldías
92 Intendencias y Viceintendencias
93 Personal Técnico Municipal encargados de Planificación Urbana territorial, de las
94 áreas Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería.

95 **MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO**

96 Estimados señores (as),

97 El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en conjunto con la Escuela de
98 Arquitectura y Urbanismo del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) se
99 complacen en recordarles la invitación al "IV Congreso Internacional de Paisaje
100 Urbano, ICOUL (International Congress of Urban Landscape)", cuyo objetivo es
101 desarrollar un foro Internacional de alta calidad que difunda estrategias,
102 instrumentos y proyectos de gestión de los usos del paisaje urbano para una buena
103 gobernanza local.

104 Dirigido a: Personal técnico municipal encargado de la planificación urbana
105 territorial, de las áreas arquitectura, urbanismo e ingeniería, o bien, Alcaldías,
106 Vicealcaldías, Intendencias o Viceintendencias. La persona interesada en participar
107 debe contar con la disponibilidad y el compromiso de asistir de manera presencial
108 a los 3 días del congreso.

109 Fechas y horarios:

Fecha	Horario
08 de abril de 2025	de 8:00 a.m. a 2:00 p.m
09 de abril de 2025	de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
10 de abril de 2025	de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

110

111 Lugar: Centro de Transferencia Tecnológica de Zapote, Instalaciones del Instituto
112 Tecnológico de Costa Rica.

113 **CUPO LIMITADO:** Se priorizará tomando en consideración la atinencia del puesto
114 que desempeña el funcionario, el orden en que ingresaron las solicitudes de
115 inscripción, procurando la participación de la mayor cantidad de gobiernos locales
116 del país.

117 La beca otorgada por IFAM cubre el costo de inscripción al evento y la alimentación
118 durante la actividad (merienda y almuerzo).

119 Para solicitar su inscripción, ingresar en el siguiente formulario: **ENLACE**
120 **INSCRIPCIÓN**

121 **Requisitos importantes de matrícula:**

- 122 • Completar el formulario de inscripción.
- 123 • Nota o correo donde la Alcaldía Municipal o la jefatura autorice al
124 funcionario(a) a llevar el curso y se comprometa a brindarle el tiempo requerido para
125 participar efectivamente del programa.
- 126 • Encontrarse en una plaza con propiedad en el Gobierno Local, con al menos
127 3 meses de antigüedad.

128 Se brindará un certificado de participación a quienes asistan durante los 3 días del
129 Congreso. Para conocer más sobre estos detalles, así como del contenido, la
130 agenda y otros aspectos importantes, lo puede consultar en el programa adjunto.

131 En caso de haber realizado la inscripción, favor omita esta información.

132 **3- Cervantes, 21 de marzo de 2025. Señores Concejo Municipal del Distrito**
133 **de Cervantes. Señora Intendente. Mariana Calvo**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

134 Estimados (as) señores (as).

135 Reciban un cordial saludo de mi parte, esperando se encuentren muy bien.

136 Por este medio deseo referirme al oficio SMC-062-03-2025, sobre los
137 acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión
138 ordinaria N.º 10-2025 del 12 de marzo de 2025.

139 En el cual se me informa que “se logró incluir contenido para la intervención
140 y construcción de aceras en el sector de El Bajo”.

141 Al mismo tiempo quiero externar mi agradecimiento, por haber tomado en
142 cuenta mi solicitud, ya que con esto se logrará un mejor tránsito peatonal, no solo
143 de mi parte, sino también de las demás personas que transitamos diariamente por
144 esta zona.

145 Agradezco su atención y la pronta respuesta ante dicha solicitud.

146 Atentamente: Licenciada Melania Araya Alfaro. Cédula 304160938

147 **4- Señores y Señoras**

148 Encargados y Encargadas

149 Proceso Secretaría Municipal

150 Presente

151 Estimados y Estimadas:

152 Les saludo cordial y respetuosamente, confiando en Dios en que tanto
153 ustedes como su familia y seres queridos se encuentren gozando de buena salud y
154 éxitos en sus gestiones profesionales, laborales y personales.

155 Por este medio me permito compartirles un total de 5 fichas técnicas, las
156 cuáles detallo a continuación:

157 1. Ficha Técnica No.-01 : Expediente Leg. 24.251: Ley para el
158 fortalecimiento del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición Final de Residuos
159 Sólidos.

160 2. Ficha Técnica No.-02: Expediente Leg.24.469: Autorización a la
161 Municipalidad de Goicoechea para promover la disminución de la morosidad de sus
162 contribuyentes y coadyuvar con las familias y comerciantes en general en la
163 atención de sus obligaciones tributarias con el municipio y faciliten la recaudación.

164 3. Ficha Técnica No.-03: Expediente Leg. 24.470: Ley para la
165 exoneración de impuestos y condonación de deuda para los habitantes de las
166 comunidades afectadas por las inundaciones de 2022 y 2023.

167 4. Ficha Técnica No.-04: Expediente Leg.24.545: Ley que ordena las
168 construcciones, reparaciones, arreglos de obras en las vías públicas del país.

169 5. Ficha Técnica No.-05: Expediente Leg. 24.571: Reforma de los
170 artículos 4,5, y 13 de la Ley No.-7322 del 15 de diciembre de 1992.Ley del Impuesto
171 de Patentes de la Municipalidad de Naranjo, reformada por la Ley No.-7436 del 25
172 de octubre 1994.

173 Siendo esta información de importancia para el Régimen Municipal, de
174 manera respetuosa le solicito trasladar esta información a los señores y señoras
175 miembros del Honorable Concejo Municipal, así mismo que sea incluida en la
176 correspondencia del Concejo Municipal.

177 Favor brindar acuse de recibido

178 Quedo atenta a cualquier consulta adicional.

179 Saludos cordiales, Lcda. Guiselle Sánchez Camacho, Dirección de Incidencia
180 Política y Comunicación.

181 **5- Buenas tardes.**



182 Adjunto borrador del reglamento de aseo de vías de CMD Cervantes, el cual
183 está basado en el reglamento de la Municipalidad de Curridabat y tropicalizado a
184 Cervantes por mi persona, para que este estimable concejo si así lo tiene a bien
185 viendo la apremiante necesidad de contar con el servicio de aseo de vías por parte
186 de la municipalidad lo envíe a comisión de jurídicos para ser discutido, corregido y
187 modificado.

188 Gracias por su atención. Saludos. José David Lazo Segovia.

189 **Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos.**

190 **6-Buenas tardes.**

191 Estimada Mariana a continuación adjunto la adenda al convenio con la
192 escuela de música sobre el uso del parqueo municipal.

193 1-Que la escuela de música podrá usar el parqueo de la municipalidad aun
194 posterior a la salida del personal municipal, cuyo uso será EXCLUSIVO de docentes
195 y personal administrativo de la escuela de música el cual deberá permanecer
196 cerrado el portón, aunque con el candado abierto, una vez finalizada la jornada de
197 la escuela de música será responsabilidad del último docente o administrativo
198 poseedor de un vehículo en uso del parqueo en abandonar las instalaciones cerrar
199 el portón con candado. Cabe mencionar que si al salir el ultimo miembro del
200 personal municipal no hay ningún vehículo en el parqueo se cerrara el portón con
201 candado. José David Lazo Segovia.

202 Renato Ulloa Aguilar comenta eso es como hoy que si nosotros salimos y
203 quedan carros tienen que sacarlos, y a veces no hay campo afuera por el EBAIS.

204 Quien este a favor del adendum que levante la mano y en firme.

205 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
206 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
207 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina**
208 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo aprueba el siguiente**
209 **adendum al Convenio para uso de instalaciones y mobiliario del Centro Cívico**
210 **Cultural de Cervantes, entre Concejo Municipal de Cervantes y Junta de la**
211 **Escuela de Música de Cervantes. El adendum es el siguiente: 1- Que la**
212 **escuela de música podrá usar el parqueo de la municipalidad aún posterior a**
213 **la salida del personal municipal, cuyo uso será EXCLUSIVO de docentes y**
214 **personal administrativo de la escuela de música el cual deberá permanecer**
215 **cerrado el portón, aunque con el candado abierto, una vez finalizada la jornada**
216 **de la escuela de música será responsabilidad del último docente o**
217 **administrativo poseedor de un vehículo en uso del parqueo en abandonar las**
218 **instalaciones cerrar el portón con candado. Cabe mencionar que si al salir el**
219 **ultimo miembro del personal municipal no hay ningún vehículo en el**
220 **parqueo se cerrará el portón con candado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
221 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

222 **7-Cartago, Costa Rica. 2 de abril de 2025. Señora Mariana Calvo Brenes.**
223 **Intendente, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Presente**

224 Estimados Sra. Calvo Brenes, les escribo para hacerle la propuesta de un
225 proyecto genealógico para la comunidad, que me interesa desarrollar y el cual se lo
226 quiero proponer para desarrollarlo como iniciativa conjunta con la Municipalidad de
227 Cervantes. Antes le hago conocida de mi relación con la genealogía y la
228 comunidad de Cervantes.



229 Mi nombre es Rodrigo Granados Jiménez, hijo de Alexis Granados Calderón,
230 hijo de Justo Granados y Rosa Calderón, y de Isabel Jiménez Brizuela, hija de
231 Marcelino Jiménez y Teresa Brizuela. Crecí y viví en la comunidad de Cervantes
232 hasta mis 16 años cuando mis padres se trasladaron a residir en Cartago en 1989.

233 Sobre la genealogía, estudié historia en la Universidad de Costa Rica tres
234 años, aunque no concluí la carrera por perspectivas económicas y laborales y me
235 pasé a estudiar diseño gráfico, carrera en la cual me especialicé profesionalmente
236 por motivo de ingreso económico. Sin embargo, la historia ha sido parte de mi vida
237 y la he ejercido de una manera informal y la cual me dio las bases para desarrollar
238 diversos proyectos genealógicos y de otro tipo.

239 Respecto a la genealogía, he hecho varios estudios históricos y
240 genealógicos, algunos en Cervantes, así como publicado diversos artículos en las
241 mismas áreas de investigación, los cuales pueden encontrar en
242 <https://orcid.org/0009-0000-2782-7444> con su respectiva referencia y enlaces de
243 acceso. Esto me ha llevado a la motivación de realizar un estudio genealógico de la
244 comunidad de Cervantes en diferentes etapas que le sirva a toda la comunidad para
245 conocer de dónde vienen y como se han originado las familias que conforman el
246 distrito. Además, soy miembro de la Asociación de Genealogía e Historia de Costa
247 Rica y de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas.

248 Sin embargo, esta propuesta de estudio genealógico que tendría como un fin
249 mayor determinar el origen de la población con más exactitud, las ramas
250 fundadoras, requiere de mucho tiempo humano de investigación para su desarrollo
251 por parte del investigador, por lo que quiero hacerles una propuesta de tiempo y
252 costo para desarrollar este proyecto en un periodo de doce meses.

253 Por qué importa la genealogía

254 La investigación se desarrolla por la importancia que tiene la genealogía para un
255 país, región, pueblo o comunidad, pues nos ayuda a entender de dónde se viene y
256 cómo se enlaza la comunidad en las interacciones familiares. Así como a entender
257 los puntos clave del desarrollo de la localidad.

258 Alcances y límites de la investigación

259 La investigación consiste en hacer una reconstrucción de las familias de la
260 comunidad, su origen y de donde venían cuando llegaron a Cervantes y como se
261 han mezclado en el tiempo y han formado las familias actuales, y así determinar las
262 relaciones de parentesco recientes y buscar los troncos genealógicos más
263 frecuentes en las mezclas de las familias.

264 La investigación se limita al distrito de Cervantes y abarca desde los pobladores
265 actuales hasta la ascendencia de los primeros pobladores y fundadores del distrito.
266 Lamentablemente por la extensión de la investigación, no se puede ir más hacia
267 atrás, aunque se tratará de seguir las ascendencias hasta la colonia o llegada de
268 los españoles.

269 Por mi parte, como investigador, el trabajo llevaría mi autoría con los respectivos
270 derechos para la Municipalidad de Cervantes y para darle mayor validez, una vez
271 concluido el estudio, este se estaría presentando a la comunidad en cooperación
272 con la Asociación de Genealogía e Historia de Costa Rica.

273 Qué se ofrece

274 Se ofrece una investigación de la evolución de las familias desde el primer registro
275 que se consiga del individuo que llega a Cervantes y su descendientes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

276 Se entregarían tres documentos tipo libro empastados para consulta pública y para
277 archivo de la Municipalidad y una versión electrónica en formato PDF para consulta
278 en computadora y dispositivos, y una exposición pública de los resultados de la
279 investigación para la comunidad.

280 Costo y plan de costos

281 La propuesta económica que hago es de un costo bajo para el tipo de proyecto,
282 pero justificable en 14 meses de trabajo. El costo es $\text{€}6.000.000,00$ (seis millones
283 de colones de colones) que incluye el producto final (libro), se desarrollaría en varias
284 etapas. Doce meses para investigación y dos meses para edición, diseño,
285 diagramación e impresión.

286 Propongo que el proyecto sea financiado por la Municipalidad de Cervantes, o bien,
287 que a través de la gestión de la municipalidad, sea patrocinado por los Comercios
288 locales o bien, un patrocinio mixto, y en el documento final se intercalaría publicidad
289 de la Municipalidad y los comercios que aporten. El costo no incluye el diseño de la
290 publicidad de los comercios.

291 El plan de pagos se propone bimensual al inicio, y trimestral posteriormente, pero
292 podría reestructurarse según acuerdo con la Municipalidad.

Pago	Costo	Fechas de pago	Mes
1	400.000	Al inicio	0
2	900.000	Al los dos (2) meses de haber recibido el primer pago y luego de entregar el primer informe.	2
3	900.000	A los dos (4) meses de haber recibido el segundo pago y luego de entregar el segundo informe.	4
4	900.000	A los dos (6) meses de haber recibido el tercer pago y luego de entregar el tercer informe.	6
5	900.000	A los tres (9) meses de haber recibido el cuarto pago y luego de entregar el cuarto informe.	9
6.	900.000	A los tres (12) meses de haber recibido el quinto pago y luego de entregar la investigación terminada.	12
7.	1.100.000	Al entregar el producto final que sería el libro impreso -debidamente diseñado y diagramado- y la versión electrónica final.	14
TOTAL	6.000.000		

293

294 Extensión de tiempo

295 Se incluiría una prórroga de un mes la cual estaría entre el pago 6 y 7 en caso de
296 que la investigación se lleve más tiempo de lo esperado y la elaboración de los
297 cuadros genealógicos se vuelva densa.

298 Metodología de la investigación

299 Las etapas y metodología del proyecto las discutiríamos si el proyecto es acogido
300 por la Municipalidad. El proyecto podría tener varios nombres que se pueden discutir
301 en conjunto, desde Genealogías de Cervantes de Cartago, Cervantes de Cartago,
302 la genealogía de su gente, entre otros.

303 Extensión del proyecto

304 Como un segundo proyecto, se puede desarrollar la genealogía de los primeros
305 fundadores hasta la colonia o de las líneas genealógicas importantes de la
306 comunidad hasta la colonia.

307 Colaboraciones y gestiones de apoyo



308 Se le pediría a la municipalidad que gestione las comunicaciones necesarias en la
309 comunidad por los medios posibles para que los habitantes del distrito colaboren
310 con la investigación, así como la gestión ante la parroquia San Francisco Javier para
311 que de acceso a fotografiar o acceder a los libros de Bautismos, matrimonios y
312 defunciones de la parroquia para la reconstrucción de la genealogía recientes de
313 los habitantes de Cervantes. Aunque en el Registro Civil están los datos, los
314 archivos eclesiásticos son fundamentales para determinar las familias que
315 actualmente viven en la comunidad y ayuda a identificar las que han llegado de otros
316 lugares recientemente. También se pide colaboración con traslado vehicular a las
317 zonas más alejadas en la etapa de entrevistas que se realizarían.

318 Ejemplo de la investigación

319 Como ejemplo de cómo podría estar quedando la investigación, ver documento
320 adjunto con ejemplo realizado a partir de una selección aleatoria de algunas
321 personas que fueron compañeros míos en escuela Luis Cruz Meza.

322 Atentamente, Rodrigo Granados Jiménez. Cédula 1-0840-0633. Editor gráfico,
323 investigador histórico y genealogista.

324 **Se traslada a comisión de cultura.**

325 **8-Cervantes Abril, 2025**

326 CDRC 015-04-2025

327 Concejo Municipal de Cervantes

328 Transcribo acuerdo tomado por el Comité de Deportes y Recreación de Cervantes
329 en relación a los oficios 064, 065, 066, 067, 070,104, que dice: SE ACUERDA; de
330 forma unánime y firme en la sesión ordinaria #007 del lunes 31 de Marzo del 2025,
331 de los miembros del comité: Luis Humberto Ramírez Bonilla presidente, Keylin
332 Redondo Mendoza, Secretaria, Galilea Jiménez Segura Tesorera, y Naomy Okeke
333 Araya Vocal 1; Acuerdo#6;

334 1. Oficio 064, Con relación a la semana cívica nos pueden indicar la persona en
335 responsable de manejar las llaves del gimnasio, quien se encargará la limpieza
336 durante y el después de la finalización de la semana cívica y la velación del buen
337 estado del inmueble, además el gimnasio municipal se puede habilitar según su
338 solicitud el 07 de septiembre y no el 05 como lo solicitan. De igual manera queremos
339 solicitar el permiso de la unidad del Concejo Municipal para la realización del baile
340 del farolazo, debido que el permiso sanitario del Gimnasio Municipal es solo para
341 actividades deportivas y no queremos suspensión del inmueble.

342 2. Oficio 065; igualmente este comité quiere saber quién velara por la limpieza
343 durante y después de la cancha multiuso durante la semana cívica.

344 3. Oficio 066, el equipo de sonido se podrá utilizar, solamente queremos tener
345 conocimiento de que persona lo va a utilizar y si tiene el conocimiento del adecuado
346 del uso del equipo y además si el CMC se encargara de velar por cualquier daño
347 que pueda tener el equipo durante la semana cívica. Además, hay que tener en
348 cuenta que es posible que el CDRC pueda utilizar el equipo los días 10 y 11 de
349 septiembre por la III Copa Independencia CDRC 2025.

350 4. Oficio 067 igualmente este comité quiere saber quién velara por la limpieza
351 durante y después de la cancha multiuso durante la Feria del Chile y la Tortilla, la
352 cancha de futbol ya fue solicitada antes de este oficio para el 27 de abril a las 11:00
353 am por una institución deportiva.

354 5. Oficio 070 por otro lado a la solicitud de los baños, este comité quiere saber quién
355 velara por el cobro, cuidado y la limpieza durante y después de los baños durante la



356 Feria del Chile y la Tortilla, no se podrán usar los baños de 10:00 am a 1:30 pm el
357 27 de abril debido al uso de una institución deportiva.

358 6. Oficio 104 con relación a la cancha de futbol puede ser utilizada, sin embargo,
359 debemos saber quién será responsable de cuidar el inmueble y generar la limpieza
360 durante ese partido. Además, que al ser un préstamo no se contara con el insumo
361 para marcar la cancha, colocar redes y banderolas, debido a que este tiene un costo
362 considerable.

363 El CDRC está anuente a generar una aprobación de dichas solicitudes una vez
364 aclaradas las diferentes dudas de sus intereses.

365 P/ Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, Luis Ramírez Bonilla, CDR
366 Cervantes.

367 Renato Ulloa Aguilar comenta de esto que se cobra para los puestos tal vez
368 contratar a alguien que limpie los baños, lo mismo para semana cívica, mejor lo
369 trasladamos a la Comisión de Cultura.

370 **Se traslada a Comisión de Cultura.**

371 **9-CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE**
372 **DESARROLLO RURAL (INDER) Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE CERVANTES,**
373 **PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “Diseño de obras de**
374 **captación y conducción de las fuentes de abastecimiento de Barbacoas”.**

375 Quienes suscriben Ricardo José Quesada Salas, mayor, casado, Licenciado en
376 economía, cédula de identidad número uno — once sesenta y seis — cero
377 cuatrocientos veinticinco, vecino de Montes de Oca, en su condición de Presidente
378 Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, en adelante denominado “INDER”, con
379 cédula de persona jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos
380 mil ciento cuarenta y tres-once, según consta en el acuerdo del Consejo de
381 Gobierno, tomado mediante artículo 4 de la Sesión Ordinaria ciento cuarenta y dos
382 del Consejo de Gobierno, a partir del 26 de febrero de 2025 y hasta el 8 de mayo
383 de 2026 y Mariana Calvo Brenes, cédula de identidad 304380482, casada,
384 Antropóloga Social, vecina de 300 metros sur del restaurante Las Pailas cantón de
385 Alvarado, distrito Cervantes, , Cartago, en condición de intendente del Concejo
386 Municipal de Cervantes con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de
387 suma de este ente municipal, cédula jurídica 3-007-078499, elegida popularmente
388 por medio de Resolución N° 2715-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones,
389 San José, a las diez horas con cincuenta minutos del dos de abril de dos mil
390 veinticuatro, el cual rige del 01 de mayo del 2024 al 30 de abril del 2028. en adelante
391 denominada “Concejo Municipal de Cervantes”, convenimos en celebrar el presente
392 Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Desarrollo
393 Rural (Inder) y el Concejo Municipal de Cervantes para realizar el proyecto
394 denominado: Diseño de obras de captación y conducción de las fuentes de
395 abastecimiento de Barbacoas”, el cual se regirá por la normativa que regula la
396 materia y por las siguientes cláusulas:

397 **CONSIDERANDO**

398 1. Que la Ley de Tierras y Colonización, Ley N°2825, del 14 de octubre de 1961, es
399 clara en artículo 70, al indicar que: “El Instituto, los ministerios de Obras Públicas,
400 Salubridad y Educación, preferentemente, la Caja Costarricense de Seguro Social,
401 Municipalidades y demás Instituciones Autónomas afines, quedan facultadas para
402 completar las dotaciones de tierras con la construcción de obras, riego,



403 saneamiento, asistencia médica, centros hospitalarios, vivienda, educación y otros
404 servicios comunes”.

405 2. Que el Artículo 15, de la Ley de Transformación del IDA en el INDER, Ley
406 No.9036 del 29 de mayo de 2012, señala: “El Instituto de Desarrollo Rural” tendrá
407 las siguientes funciones: “... n) Gestionar ante los organismos competentes, la
408 creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios
409 para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas
410 obras con recursos propios”

411 3. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el
412 campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la
413 dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las
414 estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos
415 proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura
416 rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas
417 instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial,
418 agroturismo y el desarrollo integral de los territorios rurales y en asentamientos del
419 INDER; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la
420 producción y la calidad de vida de los pobladores de los territorios rurales.

421 **POR TANTO**

422 Con fundamento en los anteriores considerandos, el Inder y el Concejo Municipal
423 de Cervantes acuerdan suscribir el presente Convenio de cooperación para ejecutar
424 el proyecto denominado: “Diseño de obras de captación y conducción de las fuentes
425 de abastecimiento de Barbacoas”, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

426 **PRIMERA: DEL OBJETO**

427 El presente convenio específico tiene por objeto Mejorar la calidad de vida de las
428 personas que habitan el distrito de Cervantes, mediante el acceso oportuno y
429 equitativo al agua potable emanada de la fuente de abastecimiento Barbacoas.

430 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

431 Para la ejecución del objeto de este convenio, el INDER se compromete a
432 presupuestar ₡427.900.264 (cuatrocientos veintisiete millones novecientos mil
433 doscientos sesenta y cuatro colones 00/100) para la construcción de tubería de
434 conducción y el Concejo Municipal de Cervantes se compromete a aportar
435 infraestructura de ingreso a las nacientes, pasos peatonales,
436 construcción de andamios, estudios de diseño y construcción de los pasos elevados
437 valorados en ₡ 188.316.057,15 (ciento ochenta y ocho millones trescientos dieciséis
438 mil cincuenta y siete colones con 15/100) para la ejecución del proyecto
439 denominado: “Diseño de obras de captación y conducción de las fuentes de
440 abastecimiento de Barbacoas” (ver Anexo N°2).

441 **TERCERA: COORDINACION Y FISCALIZACION:**

442 El Inder, por medio de la Lic. Priscilla Guillen Diaz Asesora Territorial, Oficina de
443 Desarrollo Territorial Cartago y el Concejo Municipal de Cervantes, por medio de
444 Meilyn Araya Orozco, cédula de identidad 3-0466-0883, encargada de Servicios
445 Municipales, coordinarán la programación y fiscalización de las actividades
446 necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio (Ver Anexo N°4).

447 **CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

448 Responsabilidades del Concejo Municipal de Cervantes: Bajo el marco de este
449 convenio específico, el concejo Municipal de Cervantes se compromete a:



- 450 1. De acuerdo con lo establecido por el Instituto de Desarrollo Rural; su ley 9036 y
451 el reglamento a la Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario IDA en
452 Instituto de Desarrollo Rural Inder, ley 9036, el Concejo Municipal de Cervantes
453 debe comprometerse a cumplir con las disposiciones normativas, aceptando las
454 obligaciones, prohibiciones, sanciones y responsabilidades por daños y pérdidas
455 ocasionadas al bien o bienes otorgados.
- 456 2. Utilizar la construcción de la tubería de conducción brindada valorada en un
457 monto de ₡ 427.900.264 (cuatrocientos veintisiete millones novecientos mil
458 doscientos sesenta y cuatro colones 00/100 específicamente para el proyecto:
459 "Diseño de obras de captación y conducción de las fuentes de abastecimiento de
460 Barbacoas.
- 461 3. Apoyar al INDER y al Contratista en la tramitación de cualquier otro permiso y
462 licencia que se requiera de las autoridades competentes.
- 463 4. Apoyar en la elaboración del plan de gestión de la etapa de ejecución del proyecto
464 y el informe de cierre, conforme las normas técnicas, lineamientos y procedimientos
465 de inversión pública del MIDEPLAN
- 466 5. Aportar infraestructura de ingreso a las nacientes, pasos peatonales,
467 construcción de andamios, estudios de diseño y construcción de los pasos
468 elevados.
- 469 6. Aporte de contraparte técnica para la fiscalización de la obra.
- 470 7. Permitir el proceso de monitoreo y seguimiento, que deberá ser supervisado por
471 las instancias territoriales, quienes informaran al Fondo de Desarrollo Rural y a la
472 unidad supervisora y asesora.
- 473 8. Dar aviso al Inder, del daño a las instalaciones por caso fortuito o fuerza mayor.
- 474 9. Exonerar al Inder del uso indebido forma incorrecta de manejo o manipulación las
475 instalaciones que le serán entregadas.
- 476 10. El Concejo Municipal de Cervantes: deberá recibir de la obra y puesta en
477 marcha, así como firmar un acta de recepción conforme, detallando las condiciones
478 en que se reciben los bienes.
- 479 11. El Concejo Municipal de Cervantes: se compromete a utilizar los bienes
480 adquiridos exclusivamente para los fines establecidos en el proyecto, conforme a
481 las especificaciones técnicas y operativas definidas.
- 482 12. El Concejo Municipal de Cervantes: será responsable del mantenimiento y
483 conservación de los bienes adquiridos, asegurando que estos se mantengan en
484 condiciones óptimas de funcionamiento durante la ejecución del proyecto. Cualquier
485 daño o pérdida deberá ser reportado inmediatamente al Inder.
- 486 13. El Concejo Municipal de Cervantes: se compromete a aportar infraestructura de
487 ingreso a las nacientes, pasos peatonales, construcción de andamios, estudios de
488 diseño y construcción de los pasos elevados, valorados en ₡ 188.316.057,15 (ciento
489 ochenta y ocho millones trescientos dieciséis mil cincuenta y siete colones con
490 15/100).
- 491 14. El Concejo Municipal de Cervantes: se compromete a facilitar el acceso en
492 cualquier momento a los funcionarios del INDER, de la Auditoría Interna para
493 verificar el uso adecuado de los bienes adquiridos. El receptor deberá facilitar el
494 acceso a los bienes y proporcionar toda la documentación e información requerida
495 para la auditoría. Así mismo, cuando se
496 requiera por parte de estas autoridades información ya sea de manera verbal o por
497 escrito, El Concejo Municipal de Cervantes: se compromete a entregar la misma,



498 entendiéndose que los bienes otorgados por el INDER, son única y exclusivamente
499 para cumplir con el objeto del presente Convenio y las actividades detalladas en el
500 mismo.

501 15. El responsable del Seguimiento, Control y de la el Concejo Municipal de
502 Cervantes: deberá seguir el cronograma de actividades mediante los medios que
503 considere necesarios.

504 16. El Concejo Municipal de Cervantes: no puede hacer ningún tipo de publicidad
505 sin representación o mención del INDER, en el caso de rotular la obra o hacer
506 mención de la misma en sus publicaciones; esta debe de contener el Logo del
507 INDER con previa autorización del departamento de prensa.

508 17. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones o prohibiciones dadas
509 en la normativa, dará derecho al Inder de ejecutar las sanciones correspondientes
510 y además se podrá demandar por parte del Inder por daños y perjuicios contra su
511 persona por las pérdidas ocasionadas al bien o bienes otorgados.

512 RESPONSABILIDADES DEL INDER: Por su parte, el Inder se compromete a:

513 1. El INDER se compromete a aportar la infraestructura para para la construcción
514 de tubería de conducción valorado en ¢427.900.264 (cuatrocientos veintisiete
515 millones novecientos mil doscientos sesenta y cuatro colones 00/100), según Anexo
516 N°1, según detalle de priorización establecido por el Concejo Municipal de
517 Cervantes del proyecto denominado “Diseño de obras de captación y conducción
518 de las fuentes de abastecimiento de Barbacoas, en los territorios, o asentamientos
519 procurado el acceso de la población de dichos servicios.

520 2. Entregar la obra una vez finalizada al Concejo Municipal de Cervantes, según los
521 términos del presente Convenio.

522 3. El INDER. Este se compromete adquirir los bienes de conformidad con lo
523 dispuesto en el proyecto.

524 4. A Contratar los proveedores necesarios para la adquisición del equipamiento o
525 maquinaria correspondiente

526 5. Aportar los recursos financieros para la contratación, por un monto estimado a la
527 suma de ¢427.900.264 (cuatrocientos veintisiete millones novecientos mil
528 doscientos sesenta y cuatro colones 00/100). Lo anterior, de conformidad con el
529 presupuesto indicado y actualizado con el estudio de mercado del INDER. En vista
530 de ello, el INDER se compromete entonces a reservar presupuesto por la suma
531 indicada.

532 6. Ejecutar la contratación del proyecto mediante la modalidad de contratación
533 pública, según la Ley General de Contratación Pública y su reglamento. El INDER
534 también se compromete a ajustar la reserva presupuestaria, una vez que se tenga
535 un proveedor con contrato debidamente adjudicado y firmado.

536 7. El INDER aportará un profesional para que realice la adquisición correspondiente,
537 bajo la coordinación y dirección técnica del Concejo Municipal de Cervantes, el cual
538 tendrá libertad de acceso a cualquiera y todas las informaciones por parte de la
539 instancia que considere necesarias.

540 8. Con el objetivo de salvaguardar la integridad física del personal contratado por el
541 INDER, este se compromete a que la empresa adjudicada en el proceso de
542 contratación pública cumpla con las normas de seguridad y riesgos laborales:
543 Constitución Política; Ley de Riesgos del Trabajo; La norma técnica del Seguro de
544 Riesgos del Trabajo; Código de Trabajo

545 9. Elaborar términos de referencia para la contratación de la obra.



- 546 10. Elaborar un presupuesto detallado de la obra.
- 547 11. Dar Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del funcionario responsable,
548 debidamente nombrado por la oficina territorial y notificada de su obligación,
549 respetando la jerarquía correspondiente, a la unidad supervisora y asesora y al
550 Fondo de Desarrollo, con el respectivo análisis y recomendación sobre el avance,
551 ejecución del proyecto, el uso y manejo de la infraestructura entregada.
- 552 12. La persona responsable por parte de la oficina de desarrollo territorial del Inder
553 debe realizar el control, seguimiento, fiscalización, inspección y cumplimiento del
554 convenio, deberá una vez suscrito el convenio:
- 555 a) Verificar el avance del convenio se apague al cronograma presentado.
- 556 b) Solicitar las aclaraciones o adiciones que se consideren necesarias, a quien
557 corresponda con el fin de identificar incumplimientos.
- 558 c) Realizar, remitir y comunicar de forma oficial un “Informe de Advertencias”, cuyas
559 recomendaciones son obligatorias y vinculantes, para posteriormente verificar su
560 acatamiento o incumplimiento.
- 561 d) Realizar, remitir y comunicar de forma oficial al Fondo de Desarrollo Rural, el
562 “Informe de fiscalización del cumplimiento o no de las advertencias”. En este informe
563 se indicarán las advertencias y recomendaciones en los casos que se detecten
564 incumplimientos a lo pactado.
- 565 e) Realizar, remitir y comunicar de forma oficial al Fondo de Desarrollo Rural, el
566 “Informe Final, para el análisis respectivo.”
- 567 13. El área de infraestructura del Inder debe asumir la responsabilidad en torno al
568 proceso de contratación de la persona encargada a saber: Definición del pliego de
569 condiciones, características de los bienes, análisis técnico y evaluación de las
570 ofertas, aclaraciones, subsanaciones, atención de consultas y apelaciones, recibo
571 conforme de los bienes adquiridos, instrumentos para la gestión y entrega, así como
572 cualquier otro que requiera para garantizar la eficiencia y éxito de la contratación.
573 para el cumplimiento del objeto del presente convenio, así como la responsabilidad
574 administrativa por las compras que se realicen para el proyecto, para lo cual debe
575 regirse mediante la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y normas
576 conexas.
- 577 14. Gestionar los trámites correspondientes, mediante El Sistema Integrado de
578 Compras Públicas (SICOP), en cumplimiento para la contratación de la construcción
579 del Tanque de Acero Vitrificado, según contrato del artículo 176 del Reglamento a
580 la Ley General de Compras Públicas.
- 581 15. Así mismo De las potestades para el Desarrollo de obras de infraestructura
582 según el artículo 198° del Reglamento a la Ley 9036. En todas las obras que
583 contengan el componente de infraestructura vinculadas a la Institución, el Fondo de
584 Desarrollo Rural a través de sus unidades técnicas tendrá las siguientes potestades:
585 Supervisión, fiscalización e inspección: Para obras contratadas por el Inder, durante
586 la etapa de construcción la unidad técnica será responsable de dar seguimiento a
587 la ejecución de obra, suspender, solicitar modificaciones, recomendar la resolución
588 contractual por incumplimiento y elaborar informes técnicos para el finiquito y
589 recepción de obras.
- 590 De las Funciones y responsabilidades del Servicios para el Desarrollo, que
591 corresponden al Servicios de Infraestructura Rural, según el Manual de
592 Organización Institucional MA-PI-001, sección 10.22 funciones:



593 r) Dirigir, coordinar, participar y dar seguimiento a las labores de las instancias
594 regionales y territoriales en la inspección de obras de infraestructura a realizar y en
595 la presupuestación de éstas, de acuerdo con las características y condiciones de
596 cada obra, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

597 s) Preparar las especificaciones técnicas para la licitación de obras de
598 infraestructura y participar en los procesos de análisis y selección de ofertas para la
599 contratación.

600 t) Supervisar juntamente con las instancias regionales y territoriales la ejecución de
601 las obras de infraestructura para garantizar que se cumpla con los términos de la
602 contratación y dar la aprobación técnica para su recepción y cancelación por parte
603 del instituto.

604 Dichas responsabilidades estarán limitadas a la etapa de ejecución.

605 QUINTA: VIGENCIA Para el cumplimiento del objeto de este convenio de
606 cooperación se contará con un período de veinticuatro meses a partir de la orden
607 de inicio del proyecto, (en la etapa de ejecución del proyecto, rige a partir de emitirse
608 la orden de inicio, el plazo de ejecución propuesto es de 210 días naturales) dicho
609 convenio será prorrogable mediante adenda, debidamente aprobada por la Junta
610 Directiva y solicitada con al menos seis meses previos a su vencimiento, así como
611 cualquier modificación a sus términos y condiciones.

612 De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio específico, las
613 actividades que se estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta su
614 completa culminación.

615 SEXTA: SOLUCION DE DIVERGENCIAS

616 En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades
617 programadas para el cumplimiento del presente convenio específico, las mismas
618 deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades signatarias, en caso
619 de no existir acuerdo deberán resolver los respectivos jefes.

620 SETIMA: INCUMPLIMIENTO.

621 En caso de que el receptor incumpla las condiciones establecidas en el convenio,
622 según los informes presentados por las oficinas Territoriales y Regiones de
623 Desarrollo al Fondo de Desarrollo Rural y Dirección de Administración y Finanzas,
624 y la valoración realizada por estas instancias. El fondo de Desarrollo lo elevara ante
625 la Gerencia General para la instrucción del procedimiento según la normativa.

626 Para los efectos que indica el párrafo anterior, la Gerencia General conformara una
627 comisión integrada por un representante del Fondo de Desarrollo, uno del
628 Administración Financiera y uno de Asuntos Jurídicos, e instruirá sobre el
629 procedimiento para el análisis, verificación y recomendación

630 con relación al incumplimiento de conformidad con el artículo 28 del Reglamento
631 para realizar Transferencias de Fondos Públicos del Instituto de Desarrollo Rural.

632 OCTAVA: EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN

633 Las partes se comprometen a diseñar, implementar y dar seguimiento a
634 mecanismos de control interno que aseguren la transparencia en la ejecución del
635 proyecto, conforme a los términos y a la naturaleza del presente convenio. Así
636 mismo, las partes se reservan el derecho de realizar las revisiones que consideren
637 necesarias, convenientes y oportunas, lo que podrán hacer por medio de las áreas
638 competentes, con que ellas cuenten.

639 Ninguna de las partes será responsable por gastos provenientes o relacionados con
640 actividades no contempladas en este Convenio Específico. Las partes se acogen al



641 ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil producto de
642 lesiones o muertes que puedan ocurrir a funcionarios o terceros durante la ejecución
643 del presente convenio específico. Lo anterior bajo el entendido de que cada entidad
644 será responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar las labores propias
645 de este convenio.

646 **NOVENA: SOBRE LAS RELACIONES LABORALES Y FINANCIERAS:**

647 El presente convenio específico no crea ningún tipo de relación financiera, así como
648 tampoco laboral entre ambas instituciones, por lo que cada una de las partes,
649 deberá mantener el carácter de patrono hacia su personal y asumir íntegramente la
650 responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados con sus
651 respectivas labores.

652 **DECIMA: ESTIMACIÓN**

653 El presente convenio específico no crea relación financiera, o de empleo, entre
654 ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de
655 ₡616.216.321.15 (seiscientos dieciséis millones doscientos dieciséis mil trescientos
656 veintiuno colones con 15 /100) encontrándose los compromisos adquiridos por cada
657 parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.

658 El Concejo Municipal de Cervantes exime al Inder de toda responsabilidad que
659 pueda generarse por la compra y el uso de los bienes contratados y entregados.

660 Este convenio específico está exento del pago de especies fiscales, de conformidad
661 con lo establecido en el artículo 14, inciso e) de la Ley de Transformación del IDA
662 en el Inder, N°9036 y en

663 el inciso l) del artículo 2 de la Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes,
664 su Derogatoria y sus Excepciones, N°7293.

665 **DECIMA PRIMERA: RESTRICCIONES**

666 Las partes no podrán modificar el destino y uso de la infraestructura brindada. Y,
667 por ende, la ejecución del proyecto, queda supeditada a disponibilidad
668 presupuestaria.

669 **DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y
670 TRABAJO ADOLESCENTE PELIGROSO**

671 El Concejo Municipal de Cervantes se compromete de acuerdo a la normativa
672 nacional e internacional asumida por Costa Rica, que tanto sus acciones ordinarias,
673 así como las acciones relacionadas con este convenio se promoverán buenas
674 prácticas para la prevención del trabajo infantil y la erradicación del trabajo
675 adolescente, peligroso. De tal forma que toda conducta ya acción contraria a lo
676 anteriormente indicado, será motivo suficiente para que el INDER rescinda dicha
677 relación contractual

678 **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES**

679 Es parte integral de este convenio específico la documentación incorporada en el
680 expediente conformado para la ejecución del proyecto aquí convenido.

681 **DÉCIMA CUARTA: NORMAS SUPLETORIAS**

682 En lo no previsto expresamente en el presente convenio específico, regirá
683 supletoriamente la normativa interna del Inder y de la Municipalidad, las leyes
684 aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico
685 administrativo. Forman parte integral del presente Convenio: el Código Municipal
686 (No.7794), Ley General de la Administración Pública N°6227, Ley Orgánica de la
687 Contraloría General de la República N.º 7428, Ley de la Contratación Administrativa
688 No. 7494, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114, Ley de la



689 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, Ley
690 General de Control Interno N°8292, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento
691 Ilícito en la Función Pública No. 8422, Ley de Transformación del IDA en el Inder
692 N°9036, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración
693 Pública N°R-CO-44-2007

694 DÉCIMA QUINTA: Terminación del convenio

695 Este convenio terminará por las siguientes causas:

696 a) Fenecimiento del plazo, sin que las partes hayan mostrado su interés en
697 prorrogarlo;

698 b) Por resolución por incumplimiento de las partes a las obligaciones adquiridas;

699 c) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

700 d) Por rescisión por razones de interés público, oportunidad o conveniencia.

701 DÉCIMA SETIMA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

702 La programación, coordinación, supervisión y administración de las actividades
703 necesarias para la ejecución del presente convenio, será conforme lo establecido
704 en la cláusula segunda y las siguientes indicaciones:

705 I. El Concejo Municipal de Cervantes designa a Meilyn Araya Orozco, cédula de
706 identidad 3-0466-0883, encargada de Servicios Municipales, como la responsable
707 del Seguimiento, Supervisión, Control y Fiscalización del proyecto, así como
708 encargada de la programación, coordinación, ejecución, fiscalización y elaboración
709 de los informes ante el INDER, sobre las actividades necesarias para el
710 cumplimiento del objeto del presente convenio.

711 II. El INDER designa a la Lic. Priscilla Guillen, funcionaria de la Oficina de Desarrollo
712 Territorial de Cartago, responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por
713 parte del INDER del convenio.

714 III. INDER designa al Ing. Edgar Osmin López Hernández, funcionario del área de
715 Infraestructura, del Fondo de Desarrollo, responsable del Seguimiento, Control y
716 Fiscalización por parte del INDER en torno al proceso de contratación y el correcto
717 desarrollo de la obra, para asegurar la ejecución del proyecto.

718 DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN

719 Este convenio específico se aprueba mediante acuerdo tomado por la Junta
720 Directiva del Instituto de Desarrollo Rural en el artículo N° de la Sesión Ordinaria N°
721 2025 del de del 2025 y mediante acuerdo del Concejo Municipal de Cervantes,
722 tomado en el Artículo de la sesión ordinaria N° del de del 2025.

723 Leído el presente convenio específico, y conscientes las partes de los alcances que
724 éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman, en tres tantos
725 originales, en la ciudad de San José, Moravia, a las ____ horas del día _____ del
726 año dos mil veinticinco.

727 Ricardo José Quesada Salas, Presidente Ejecutivo INDER. Mariana Calvo Brenes,
728 Intendente Concejo Municipal Cervantes.

729 Anexo N°1: Cronograma de actividades



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Cronograma de actividades													
ACTIVIDADES	Entregable	Mes del año 2025											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Etapa 1. Construcción de obras de captación naciente Barbaocoas	Obras concluidas												
Etapa 2. Presentación y aprobación de presupuesto extraordinario no. 01-2025 por parte del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	Acuerdo Concejo Municipal de Distrito de Cervantes												
Presentación y aprobación de presupuesto extraordinario no. 01-2025 por parte del Concejo Municipal de Alvarado	Acuerdo Concejo Municipal de Alvarado												
Aprobación por parte de la Contraloría General de la República	Oficio de aprobación												
Realizar concurso en SICOP Estudio, diseño y obras de pasos elevados	Proceso SICOP												
Ejecución del proyecto pasos elevados	Obras concluidas												
Etapa 3. Inscripción del proyecto en MIDEPLAN (por parte del INDER)	Aprobación MIDEPLAN												
Realizar el concurso de Licitación de obras de conducción	Proceso SICOP												
Ejecución de obras de conducción (inicia en setiembre y se extiende hasta marzo 2026 según correo del lunes 3.3.2025)	Obras concluidas												

730

731

Anexo N°2: Aportes

Fuente de la partida	Detalle	Monto en colones	Monto en dólares	Porcentajes
Inder	Tubería de conducción	¢427.900.264,00	\$842 323,35	70%
Intendencia de Cervantes	Infraestructura de Ingreso a la naciente, pasos peatonales, construcción de andamios Obras por contrato de los estudios, diseño y obras de construcción de los pasos elevados	¢188 316 057,15	\$370 700,90	30%
Total, de aportes		¢616.216.321,15	\$1 213 024,25	100,00%
<p>Nota: En colones tipo de cambio del estudio ¢ 508 que es el vigente al momento del estudio realizado por la empresa. Desde este departamento, consideramos que el convenio debería especificar el tipo de cambio aplicable al monto de la transferencia, y que se utilice el índice de precios de la construcción como referencia.</p>				

732

733

Anexo N°3: Coordinación de la programación y fiscalización de las actividades



11 de marzo de 2025

INDER-GG-DRT-RDCE-OTCR-0223-2025

Lic. Luis A. Martínez Rojas
Director Región de Desarrollo Central
Presente.

Asunto: Encargado Proyecto "Diseño de obras de captación y conducción de las fuentes de abastecimiento de Barbacoas"

Estimado señor:

Por este medio le informo que, por parte de la Oficina de Desarrollo Territorial de Cartago, la responsable de velar por el seguimiento, control y cumplimiento en el convenio Específico entre La Intendencia de Cervantes y el INDER, para el proyecto "Diseño de obras de captación y conducción de las fuentes de abastecimiento de Barbacoas", es la Lic. Priscilla Guillén Díaz, Asesora Territorial del Territorio Paraíso-Alvarado.

Cabe indicar que el encargado de la administración del contrato en este caso correspondería al profesional que nombre para el proceso el Área de Infraestructura Rural del Inder, ya que este proyecto corresponde al programa de Infraestructura Rural.

Sin otro particular se despide,

HAROLD
ALBERTO
MOLINA
BARRIOS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por HAROLD ALBERTO
MOLINA BARRIOS
(FIRMA)
Fecha: 2025.03.11
11:10:50 -06'00'

Ing. Harold Molina Barrios
Jefe Oficina de Desarrollo Territorial de Cartago

cc. Archivo OTCR Copiador

Oficina de Desarrollo Territorial Cartago
25 metros norte de la boletería, Estadio Fello Meza de Cartago
Tel: (506) 2592-4653
Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: hmolina@inder.go.cr / www.inder.go.cr

734

735

Anexo N°4: Coordinación de la programación y fiscalización de las actividades



Administración 2024-2028



Cervantes, 28 de marzo del 2025

Oficio IMC-041-03-2025

Licda. Priscilla Guillén Díaz

Oficina de Desarrollo Territorial de Cartago

Instituto de Desarrollo Rural

INDER

Ing. Harol Molina Barrios

Jefe de Desarrollo Territorial de Cartago

Oficina de Desarrollo Territorial de Cartago

Instituto de Desarrollo Rural

INDER

Estimados señores,

Por este medio informo que de parte del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes la responsable de velar por el seguimiento, control y cumplimiento del Convenio específico CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "Diseño de obras de captación y conducción de las fuentes de abastecimiento de Barbacoas". Es la Licda. Meilyn Araya Orozco Encargada de Servicios Municipales del Concejo Municipal de Cervantes. Sin otro particular,

Licda. Mariana Calvo Brenes.

Intendencia

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

MARIANA
CALVO
BRENES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARIANA CALVO
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.03.28
14:31:43 -06'00'

Departamento: Intendencia Municipal
Correo Electrónico: mcalvo@cmdcervantes.go.cr
Teléfono: 2534-8310 ext 8.

736
737
738
739
740

Mariana Calvo Brenes comenta, aunque habían dicho que no se ocupaba convenio, ahora dicen que sí. Es un poco desordenado porque muchas cosas que dicen ahí ya se hicieron, yo si le pedí el criterio legal a la Federación. Entiendo que quieren darle tramite rápido para mandarlo a MIDEPLAN.



741 Renato Ulloa Aguilar comenta le damos dispense de trámite de comisión y
742 quien este de acuerdo en autorizar a Mariana a la firma del convenio con INDER
743 que levante la mano y en firme.

744 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
745 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
746 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina**
747 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo a dispense de trámite de**
748 **comisión de Asuntos Jurídicos autoriza a la señora Intendente Municipal**
749 **Mariana Calvo Brenes a firmar el Convenio de Cooperación entre el Instituto**
750 **de Desarrollo Rural (INDER) y el Concejo Municipal de Cervantes, para la**
751 **ejecución del proyectos denominado “Diseño de obras de captación y**
752 **conducción de las fuentes de abastecimiento de Barbacoas”. ACUERDO**
753 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

754 **11-Buenas Tardes, Cordial Saludo se adjunta Carta de entendimiento**
755 **revisado por la Dirección Jurídica MSP , esto con el objetivo presentar en el Consejo**
756 **Municipal.**

757 Anudado a lo anterior se advierte que no es posible hacer donaciones
758 condicionadas . Sin más se suscribe, Lcda. Cintia Ceciliano Monge. Asesora
759 Lega/Subdirección General.



760
761 Acuso recibido, agradezco me indiquen la información completa. ¿Qué ley, artículo
762 o reglamento prohíbe las donaciones condicionadas? Tengo el documento con
763 observaciones, pero desconozco como quedaría la carta definitiva.
764 Necesito la información completa para poder hacer mi trabajo de la mejor manera
765 ante el concejo.

766 Aprovecho para indicar que debido al cambio, no creo que sea posible obtener el
767 día de hoy el aval del concejo. En todo caso les mantendré informados.

768 Gracias. Mariana Calvo Brenes.

769 Mariana Calvo Brenes comenta si está un poco enredado y si les pedí el
770 criterio legal, nosotros habíamos firmado una carta de entendimiento de donación,
771 pero como el convenio duró tanto, esa carta quedó desfasada. No me mandaron la
772 última versión de la carta. Y pregunté si me podían mandar un argumento para yo
773 venir con más información donde ustedes.

774 Renato Ulloa Aguilar comenta tal vez darles más tiempo, para que no nos
775 paso como a la escuela con la Cruz Roja.

776 Mariana Calvo Brenes comenta seria buenos que ustedes tomen un acuerdo
777 para solicitar el criterio técnico.



778 Renato Ulloa Aguilar comenta solicitar la normativa técnica e indicarles que
779 lo que no queremos es que se desaproveche el terreno, quien esté de acuerdo que
780 levante la mano y en firme.

781 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
782 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
783 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina**
784 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente al**
785 **Ministerio de Seguridad Pública la norma jurídica que impide hacer donación**
786 **de terreno de manera condicionada, agradecemos mucho su colaboración y**
787 **esto lo hacemos por motivo que en el pasado se realizó una donación a otra**
788 **institución, pasó el tiempo y hasta la fecha no se ha logrado ningún tipo de**
789 **construcción. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**
790 **FIRME. COMUNIQUESE**

791 ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE DICTAMENES DE COMISIÓN.

792 1-Comisión de Asuntos Culturales. Consecutivo 05-2025. Fecha: 01/4/25.
793 Hora de inicio: 6 pm. Hora de finalización: 7:01 pm. Miembros presentes: Eduardo
794 Sanabria, presidente de comisión. Edwin Molina C, secretaria de comisión. Adrian
795 Molina V, concejal propietario. Juan C. Vega Zúñiga, concejal suplente.

796 Asesores: Mariana Calvo Brenes y José Lazo Segovia.

797 Invitados: Joselyn y Aida, representantes de Las Dulcineas.

798 1-Asunto a tratar: Confección del cronograma de actividades Feria del Chile.

799 Dictamen:

800 1-Se procede a someter a votación el programa de actividades para la Feria del
801 Chile y la Tortilla con los votos afirmativos de los miembros de la comisión Eduardo
802 Sanabria, Edwin Molina, Adrian Molina, Juan C. Vega se aprueba dicho
803 cronograma.

804 2-Solicitar al Concejo Municipal tomar un acuerdo para enviar a la corporación Mega
805 Super tres comunicados:

806 1.Solicitar la colaboración para utilizar la electricidad para las actividades de
807 la feria del chile jalapeño y la tortilla. Los días sábado 26 y domingo 27 de abril.

808 2.Solicitar la colaboración para la posibilidad de patrocinio para lo que es un
809 refrigerio para los grupos que nos visitaran el día sábado 26 de abril.

810 3-Tomar acuerdo para solicitarle a la contadora municipal tomar un rubro de lo
811 destinado para la semana cívica sea trasladado para la Feria del Chile para gastos
812 de refrigerio de los grupos que nos visitan.

813 4-Solicitar a la Intendencia Municipal que comunique a la contadora municipal nos
814 pueda atender el próximo lunes al presidente de la comisión y secretario para
815 efectos de tratar el tema de refrigerios.

816 Feria del Chile Jalapeño y la Tortilla de Queso Cervantes 2025.

817 Programa de actividades sábado 26 de abril.

818 9: 00 am. Acto protocolario de inauguración de la Feria del Chile.

819 11:00 am. Reto de la Tortilla.

820 1:00 pm Encuentro de futbol entre veteranos de Alvarado vs Veteranos del MOPT.

821 2:00 pm. Presentación artística agrupación folclórico Calle Real.

822 3:00 pm. Presentación artística Agrupación folclórica Compañía de Expresiones
823 Culturales Costarricense.

824 4:00 pm. Presentación artística Agrupación folclórica Toboso.

825 Domingo 27 de abril



- 826 9: 00 am. Caravana de motos y exhibición Club de motos Amigos del raid.
827 9: 00 am. Zumba Sharis Coto.
828 10:00 am. Presentación artística banda rítmica de Cervantes.
829 11:00 am. Reto del Chile.
830 12:00 pm. Concierto Feria del Chile Picoso, Hermanos Sanabria, Alberto Aguilar.
831 1:00 pm. Partido de fútbol de campeonato.
832 3:00 pm. Exhibición de autos club de autos Car animal Sound.
833 4:00 pm. Conciertos de cierre Nygth nygth.
834 Mariana Calvo Brenes comenta recordarles que el sábado a las 2:00 pm
835 tenemos la genealogía de Cervantes.
836 José Adrian Molina Vega comenta en la Zumba vamos a tener tres
837 instructores.
838 Renato Ulloa Aguilar comenta quien esté de acuerdo en solicitar al Mega
839 Super donen la electricidad, quien esté de acuerdo que levante la mano y en firme
840 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
841 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
842 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina**
843 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente a**
844 **Corporación Mega Super colaboración para que nos donen electricidad los**
845 **días 26 y 27 de abril de 2025 esto para que se lleve a cabo las actividades de**
846 **la Feria del Chile y la Tortilla de Queso Cervantes 2025. Agradecemos de**
847 **antemano la colaboración que nos puedan brindar. ACUERDO**
848 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**
849 Renato Ulloa Aguilar comenta quien esté de acuerdo en solicitar al Mega
850 Super donación para refrigerio para los artistas que levante la mano y en firme.
851 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
852 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
853 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina**
854 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente a**
855 **Corporación Mega Super colaboración para que nos donen refrigerio en**
856 **especie para los artistas invitados para la Feria del Chile y la Tortilla de Queso**
857 **Cervantes 2025, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de abril de 2025. La**
858 **cantidad de refrigerios que tenemos que preparar son 120. Agradecemos de**
859 **antemano su colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
860 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**
861 Mariana Calvo Brenes comenta a las 9:00 am el domingo los Scouts quieren
862 hacer su primera reunión, y va a estar la Zumba, las motos y la banda, podemos
863 tomar el acuerdo, se le manda cronograma y que puede trabajar en media plaza.
864 Renato Ulloa Aguilar comenta que quede en el cronograma reunión de
865 Scouts.
866 Mariana Calvo Brenes comenta con el tema de los refrigerios yo voy a
867 conversar con Mery y yo me encargo.
868 Renato Ulloa Aguilar comenta sería bueno que la iglesia permanezca abierta,
869 sería bueno también darles un certificado de participación.
870 Eduardo Sanabria Robles comenta yo me puedo encargar.
871 Mariana Calvo Brenes comenta igual yo creo que si hay para materiales
872 impresos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

873 Eduardo Sanabria Robles comenta la Red de Mujeres no pueden hacerse
874 cargo de los baños, Joseline me dijo que el grupo de ella se van a encargar de los
875 baños, yo tenía la idea de decirle al Adulto Mayor que se encargue de eso.

876 Renato Ulloa Aguilar comenta eso lo definimos la otra semana.

877 Eduardo Sanabria Robles comenta un problema que tenemos es que los
878 chileros no hay para la feria, son siete campos para los chileros, yo le dije a Joseline
879 que los mantenga.

880 Renato Ulloa Aguilar comenta se puede llamar para que confirmen.

881 José Adrian Molina Vega comenta yo me metí a hacer el concierto del cierre,
882 entonces es para ver si me prestan un carro para ir a visitar a Coseinca, Los
883 Morales, y el Tajo, para que patrocinen el concierto.

884 Mariana Calvo Brenes comenta sí y no, lo que pasa es que no hay que
885 quemar los cartuchos, dos de los tres que mencionaste siempre nos ayudan para el
886 Festival de la luz, por eso se puede dar el aval, pero no nosotros. Puede ser que lo
887 hagan a nombre de la comisión.

888 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿Qué día van a hacer la visita para hacer la
889 carta?

890 José Adrian Molina Vega comenta puede hacer el sábado.

891 Mariana Calvo Brenes comenta háblate con Lazo.

892 Entonces sería 120 meriendas.

893 Eduardo Sanabria Robles comenta el tema mío es parecido a lo que Adrian
894 está comentando, yo mismo me he financiado y el comercio, ahí nos ponemos de
895 acuerdo Adrian.

896 ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

897 Renato Ulloa Aguilar comenta yo traje una moción.

898 MOCIÓN NEGOCIACIÓN DE FIRMA DE ACUERDO DE TRASACCIÓN CON
899 ACAM.

900 MOCIÓN QUE PRESENTA AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU INCLUSIÓN EN
901 EL ORDEN DEL DÍA 2 DE ABRIL DEL 2025.

902 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

903 Yo Renato Ulloa Aguilar en calidad de presidente municipal, y con base en el artículo
904 27 del código municipal Ley 7794, me permito presentar la siguiente propuesta.

905 Descripción de los hechos:

906 En vista de la visita de los personeros de ACAM durante la sesión ordinaria número
907 12 del pasado 26 de marzo y ante su exhortativa-imperativa a firmar el denominado
908 Acuerdo de Transacción, en dónde el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
909 aceptaría someterse a la voluntad de ACAM, amparados en la ley 6683, en materia
910 de cobros a patentados del Distrito; previo acuerdo del Concejo Municipal de Distrito
911 de Cervantes tomado durante la sesión ordinaria número 48 del 17 de noviembre
912 del 2020, con los votos positivos de los concejales Francisco Chavarría Hernández,
913 Ana Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucía
914 Ramírez Aguilar, en el cual se acogían a la propuesta presenta por ACAM referente
915 a las licencias municipales y la obligatoriedad de presentar, previo obtención de
916 estas, la licencia de uso de repertorio musical emitida por ACAM y ante el cobro
917 desmesurado (TARIFARIO) por concepto de licencias e inadaptado a la realidad
918 comercial de nuestro distrito.

919 MOCIÓN

920 Presenta para su aprobación por el Concejo Municipal, los siguientes puntos:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

921 1- Revocar el acuerdo tomado por el Concejo anterior, durante la sesión número
922 48 del 2020 y transmitido a ACAM bajo el número consecutivo SMC- 0280-11-2020.

923 2- Informar a ACAM de tal decisión e invitarles a una mesa de trabajo, en donde
924 se pueda buscar un consenso en temas taxativos en lo referente a dicho tarifario,
925 adaptándolo a la realidad comercial y socioeconómica del distrito de Cervantes,
926 pues se convierte en un despropósito tasar a todos los negocios del país por igual;
927 ya que colocaría a nuestros comercios en desventaja frente a negocios situados en
928 las zonas comerciales más pujantes del país, lo cual sería injusto y arbitrario.

929 3- Según lo expresado por los personeros de ACAM: Ariana Miranda, William
930 Campos y Gabriel González, dicho procedimiento de ajuste y negociación tarifaria
931 adaptativa es posible y puede ser efectuado, pues anteriormente se han realizado
932 convenios de tal suerte.

933 4- Una vez ajustado el tarifario a la realidad comercial y socioeconómica del
934 distrito de Cervantes, este Concejo Municipal estaría dando su beneplácito para la
935 firma del Acuerdo de Transacción.

936 En sesión ordinaria del miércoles 2 de abril del 2025

937 Solicito se someta a votación la presente moción.

938 M.L. Renato Ulloa Aguilar

939 Presidente Municipal

940 Concejo Municipal de Cervantes

941 Renato Ulloa Aguilar comenta eso es por lo que expresaban la semana
942 pasada, yo busqué el tarifario en la página y no lo encontré, a lo que ella dijo es que
943 paga igual una soda aquí en Cervantes que una soda en barrio Escalante, entonces
944 sería revocar el acuerdo del Concejo anterior en el que dicen sí firmamos, sin
945 negociación alguna, además Francisco se encargó de ejemplificar muy bien, que
946 mucho de los cobros de ACAM, sobre pasan las patentes.

947 Mariana Calvo Brenes comenta me parece muy bien que el Concejo tome
948 por los cuernos ese toro, y mientras tanto no se pide lo de ACAM.

949 José Adrian Molina Vega comenta yo vi la grabación y ellos no supieron
950 explicar lo del tarifario.

951 Mariana Calvo Brenes comenta ni siquiera queda claro como se distribuyen
952 el recurso.

953 Eduardo Sanabria Robles comenta ¿se podrá llegar a la Sala IV?

954 Mariana Calvo Brenes comenta le puedo consultar a Francisco.

955 José Adrian Molina Vega comenta yo te doy mi voto de apoyo, porque
956 considero que el tarifario debe ir dirigido a la provincia, al cantón y al distrito.

957 Mariana Calvo Brenes comenta sería bueno buscar un buen abogado, tal vez
958 buscando puertas alguien se puede casar con el caso.

959 Renato Ulloa Aguilar comenta entonces quien este a favor de apoyar la
960 moción sírvanse a levantar la mano y en firme.

961 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
962 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
963 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina**
964 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo aprueba la moción**
965 **presentada por el señor presidente del Concejo Renato Ulloa Aguilar, la cual**
966 **solicita lo siguiente:**



967 **1-Revocar el acuerdo tomado por el Concejo anterior, durante la sesión**
968 **número 48 del 2020 y transmitido a ACAM bajo el número consecutivo SMC-**
969 **0280-11-2020.**

970 **2-Informar a ACAM de tal decisión e invitarle a una mesa de trabajo, en donde**
971 **se pueda buscar un consenso en temas taxativos en lo referente a dicho**
972 **tarifario, adaptándolo a la realidad comercial y socioeconómica del distrito de**
973 **Cervantes, pues se convierte en un despropósito tasar a todos los negocios**
974 **del país por igual; ya que colocaría a nuestros comercios en desventaja frente**
975 **a negocios situados en las zonas comerciales más pujantes del país, lo cual**
976 **sería injusto y arbitrario.**

977 **3-Según lo expresado por los personeros de ACAM: Ariana Miranda, William**
978 **Campos y Gabriel González, dicho procedimiento de ajuste y negociación**
979 **tarifaria adaptativa es posible y puede ser efectuado, pues anteriormente se**
980 **han realizado convenios de tal suerte.**

981 **4-Una vez ajustado el tarifario a la realidad comercial y socioeconómica del**
982 **distrito de Cervantes, este Concejo Municipal estaría dando su beneplácito**
983 **para la firma del Acuerdo de Transacción.**

984 **Además, se solicita notificar a todas las municipalidades del país. Se adjunta**
985 **moción. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
986 **COMUNIQUESE.**

987 Renato Ulloa Aguilar comenta y Francisco estaba solicitando lo de ACAM en
988 las nuevas patentes, entonces vamos a suspender la solicitud de requerimiento de
989 ACAM para patentes hasta que se tenga claridad, quien este a favor que levante la
990 mano y en firme.

991 **ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
992 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
993 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina**
994 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita al encargado de**
995 **Patentes Ing. Francisco Castro Calvo que de ahora en adelante y hasta nuevo**
996 **aviso no solicitar en los requisitos para otorgar una patente la certificación de**
997 **ACAM, esto en vista de que se revocó el acuerdo tomado por el Concejo**
998 **anterior, durante la sesión número 48 del 2020. Se negociará el tarifario con**
999 **ACAM para posterior continuar con el trámite. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
1000 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

1001 **ARTÍCULO V: INFORME DE INTENDENCIA.**

1002 Mariana Calvo Brenes comenta sesión de CDCR bastante provechosa,
1003 sesión de FEDEMUCA, tuvimos reunión con el INDER de seguimiento, tuvimos
1004 sesión extraordinaria de FECOMUDI ya tenemos asistente administrativa, quedo
1005 Valeria ya ella tiene conocimiento y está muy comprometida. Se presentó en
1006 Alvarado el presupuesto extraordinario, estuvimos trabajando en una estrategia
1007 para mejorar los tiempos de ejecución de presupuesto, tenemos cinco meses para
1008 ejecutar todo el recurso, es prácticamente imposible, he estado tratando de hacer
1009 cronogramas muy claros, ustedes tienen lo de la semana cívica, tienen tiempo hasta
1010 el 16 de junio para estarlo subiendo, con mucho gusto Andrea les puede explicar
1011 porque yo no soy experta en el tema. Se va a cerrar para semana santa.

1012 **ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS.**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1013 1- Renato Ulloa Aguilar comenta tenemos lo del receso de semana santa, a
1014 solo que surja algo urgente, entonces tomamos el acuerdo, quien este a favor que
1015 levante la mano y en firme.

1016 **ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1017 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1018 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina**
1019 **Casasola y José Adrian Molina Vega este aprueba realizar un receso de la**
1020 **sesiones del Concejo Municipal durante la Semana santa 2025. ACUERDO**
1021 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

1022 2- Edwin Egidio Molina Casasola comenta a través de Mariana llegar mi
1023 felicitación a Meylin por su excelente labor.

1024 Mariana Calvo Brenes comenta recordarles que se están haciendo cierre de
1025 tanques para tener reserva, Lazo es el que muy amablemente está en esa labor,
1026 por si lo ven, y también si la gente les dice que no les llega agua, estamos en
1027 transición.

1028 3-Johanna Pereira Alvarado comenta para mañana se publica por segunda
1029 ocasión el reglamento de sesiones.

1030 4- Renato Ulloa Aguilar comenta este es un escudo que Francisco nos trajo
1031 para colocar aquí, agradecerle a Francisco por el detalle.

1032 Mariana solicitarle a Rodolfo Luna si él nos puede colaborar con fotos
1033 antiguas.

1034 ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.

1035 Cierre de sesión.

1036 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos se concluye la sesión.

1037

1038

1039

1040

1041

1042 Renato Ulloa Aguilar
1043 Presidente del Concejo

Johanna Pereira Alvarado
Secretaria del Concejo